

Santiago de Cali 28 septiembre / 2021

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

23 SEP 2021

FECHA:

HORA:

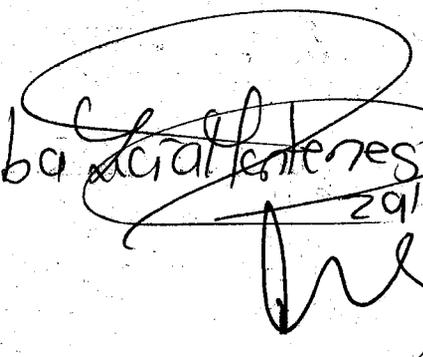
FIRMA:

Proceso: Ejecutivo con garantía Real
+ Demante: Banco Caja Social
O dos: Edinson Pérez ce# 76029749
Alba Lucía Mantenegro García ce# 29125390

Edinson y Alba Lucía en calidad de demandados nos permitimos solicitar la devolución del sobrante de dinero que queda al rematar la vivienda dinero que se debe repartir entre nosotros dos a partes iguales.

Firmas

 76 029 749.

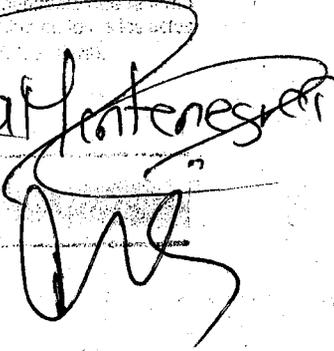

Alba Lucía Mantenegro
29125390

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció el (la) Sr (a) Alba Lucía
Montenegro García Bar
ante el suscrito secretario, el día de hoy 23 Sept 21
identificado con C.C. 29.125.396

T.P. No. _____
puede ser el anterior escrito es suya, la cual acostumbra en todos los actos
públicos y privados. Por lo tanto se autentica (Art. 64 de C.P. Civil).

Alba Lucía Montenegro García


JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció el (la) Sr (a) Edinson Perez

ante el suscrito secretario, el día de hoy 01 OCT 2021
identificado con C.C. 76029749 de IVMBO

T.P. No. _____
puede ser el anterior escrito es suya, la cual acostumbra en todos los actos
públicos y privados. Por lo tanto se autentica (Art. 64 de C.P. Civil).

El Compareciente 

Secretario(a) _____

Santiago de Cali 1 de octubre 2021.

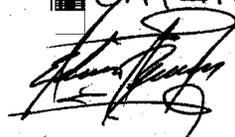
PROCESO: Ejecutivo Con garantía Real

Demante: Banco Caja Social

D. dos: Edinson perez CC # 76029749

Yo EDINSON perez identificado con la Cedula # 76029749
autorizo a la señora Lina Johana Fernandez
Gutierrez identificada con la Cedula # 1148.448.616 de Cali
para que reclame a su nombre los dineros que sobran
dentro del proceso de la referencia.

Ententamente

 76 029 749.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI**

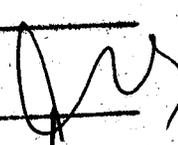
PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció el (la) Sr. (a): Edinson Perez

ante el suscrito secretario, el día de hoy 01 OCT 2021
identificado con C.C. 76029749 de Col

T.P. No. _____ Manifestó que la firma
puesta al pie del anterior escrito es suya, la cual acostumbra en todos los actos
públicos y privados. Por lo tanto se autentica (Art. 84 de C.P. Civil).

El Compareciente 

Secretario(a) 

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI**

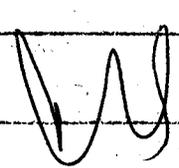
PRESENTACIÓN PERSONAL

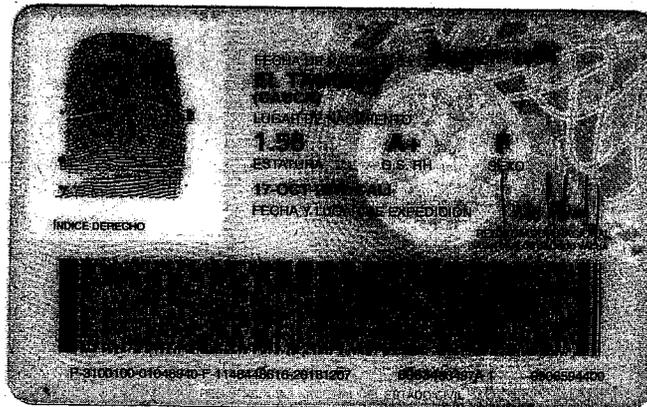
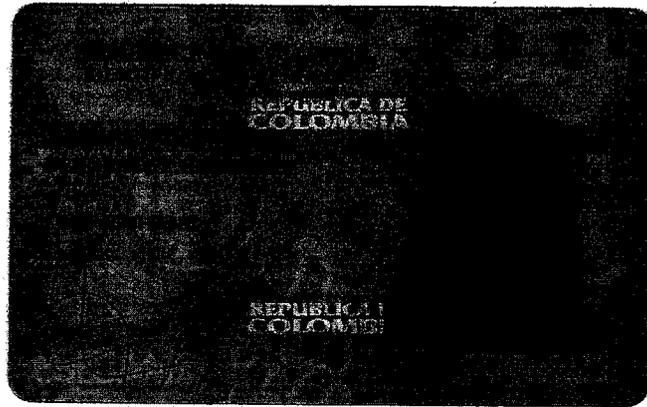
Compareció el (la) Sr. (a): Lina Johana
Fernandez Gutierrez

ante el suscrito secretario, el día de hoy 01 OCT 2021
identificado con C.C. 1148448616 de Col

T.P. No. _____ Manifestó que la firma
puesta al pie del anterior escrito es suya, la cual acostumbra en todos los actos
públicos y privados. Por lo tanto se autentica (Art. 84 de C.P. Civil).

El Compareciente Lina Johana

Secretario(a) 



SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales sobrantes dentro del presente asunto. Provea Cali, 30 de septiembre de 2019

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1877
Radicación No. 2018-00394
Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Los señores EDINSON PÉREZ y ALBA LUCIA MONTENEGRO, presentan solicitud de devolución de los dineros sobrantes del remate realizado en el presente asunto, el cual se debe repartir por partes iguales.

Así mismo, el señor EDINSON PÉREZ autoriza para que la orden se realice a nombre de la señora LINA JOJHANA FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.148.448.616 de Cali.

Por ser procedente lo solicitado, el juzgado

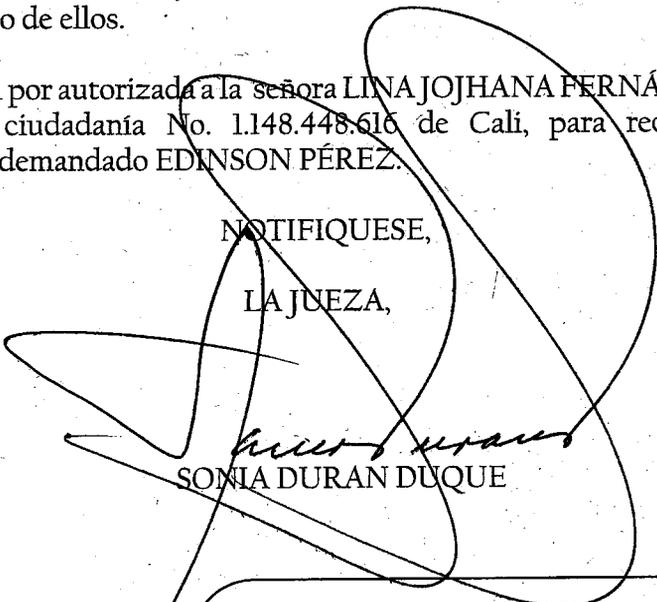
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago de los dineros obrantes en el presente asunto a favor de los demandados EDINSON PÉREZ y ALBA LUCIA MONTENEGRO GARCIA, por partes iguales para cada uno de ellos.

SEGUNDO: TENER por autorizada a la señora LINA JOJHANA FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.148.448.616 de Cali, para reclamar los dineros correspondientes al demandado EDINSON PÉREZ.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,


SONIA DURAN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No. 159 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art.291 del C.G.P.)

Santiago de Cali

07 OCT 2021

El secretario.-

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria